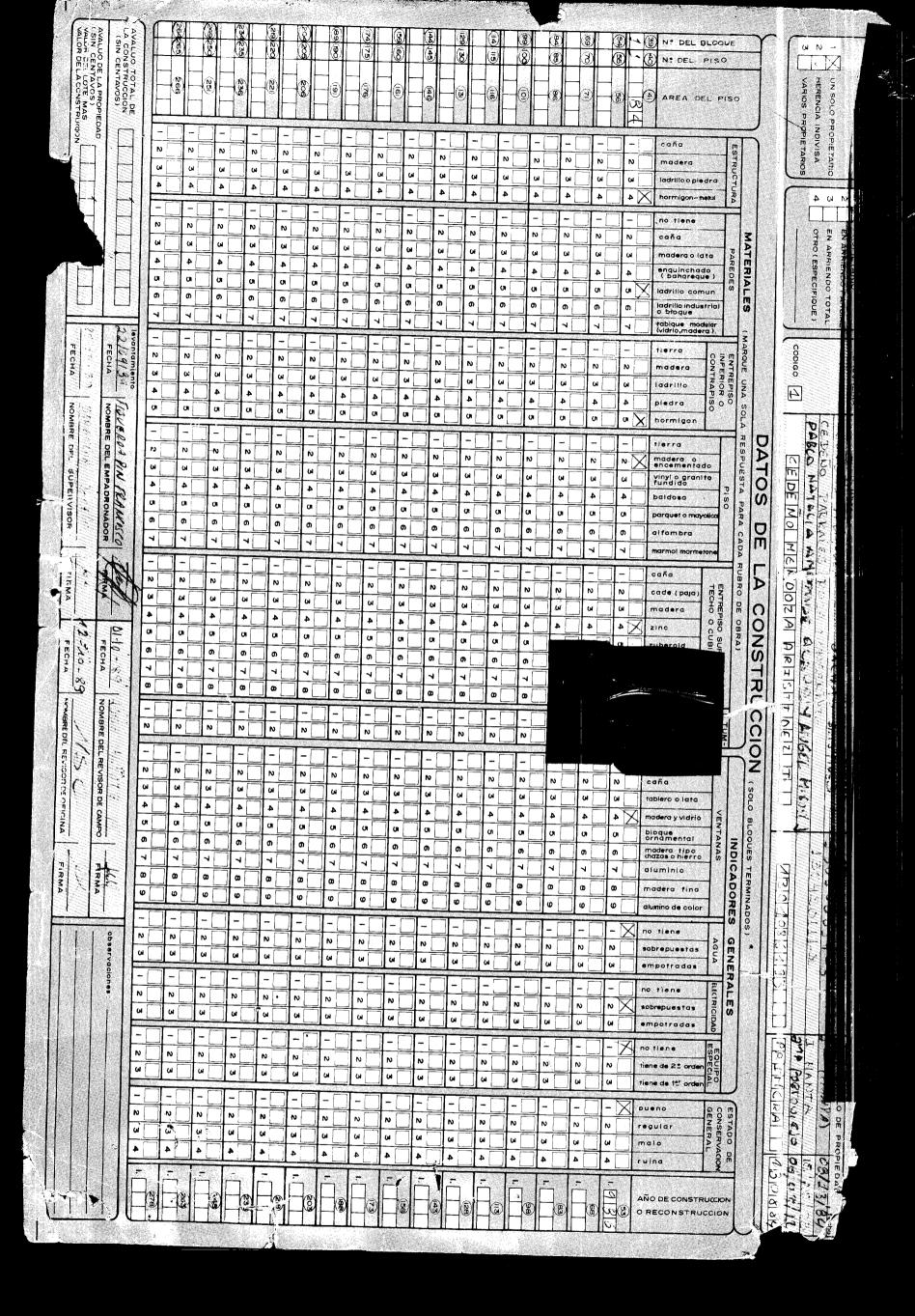
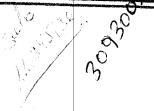
		, index ,	
IDENTIFICACION / D'ATOS DE	- LOCAL ZACION		
ESTE BAJO REGIMEN			\$\frac{1}{2}
C. AVE CATASTRAL BOQUEDOVIII	HOJA N:		
(7) 3 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO	DIRECCION: barrio SM ANTE WE		
GENERALES (B) (J) ZONA HOMOGENEA		8	7
CODIFICAR LA DIRECCION	(PRIMERO LA CALLE LUEGO ELNUMERO)		
DATOS DEL LOTE			(3
FRENTES (1) 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES	EL LOTE TI ENE PRENTE		20
	SOBRELA RASANTE - O D METROS BAJOLA RASANTE - O D METROS		
POR LA PLAYA	SERVICIOS DEL LOTE		?
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	2		
1 TIERRA	'		
	2) DESABUES 2 SI EXISTE		
	Ø ELECTRICIDAD		
		FORMA DE OCUPACION DEL LOTE CONTRACTOR	
REDES PUBLICAS EN LA VIA	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	37777	
(5) ADUA POTABLE 2 SI EXISTE	3 AREA SIN DECIMALES 198 SU	2 S TERMINADOS DE POOUES	
(6) ALCANTABILLADO 2 SI EXISTE	54		CONTRANGE ANTES
ENERGIA ELCTRICA 2	(26) NUMERO DE ESQUINAS	e: mismo que la construcción 2 🔀 (3) NUMERO DE SICOSON (2) (15, VIII. C.) (20, VIII. C.) (20, VIII. C.) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Soull See con LAUT de Prud Ampage 20 MI 03
ALUMBRADO	AVALUO DEL LOTE	Settle as control of Bloomes	
onos ad			







NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTON **PORTOVIEJO**

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA**

DE:

CONTRATO DE COMPRAYENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y DERECHOS DE GANANCIALES.

QUE OTORGA:

EL SEÑOR IGNACIO EUTIQUIO CEDEÑO

PARRALES.-

A FAVOR:

DE LOS SEÑORES: PABLA NATALIA ANDRADE ALAVA Y ANGEL MIGUEL

JIMENEZ.-

CUANTIA:

INDETERMINADA.

FECHA:

Portoviejo, 06 de Marzo del 2013.-

2013

P01460

Ab. Luz Hessildha Daza Lópe*z* NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA



NOTARIA 7 SECURE OF MANAGE

2013 TURA DE:

the state

4

9

10

1

12

13

14

15

16

17

8

19

20

21

22

70

Los

1

1

07

P01460

DE DERECHOS Y CONTRATO DE COMPRAVENTA GANANCIALES, DERECHOS DE Hessildha Dorc ARGAD A CACARGAD A ACCIONES IGNACIO EUTIQUIO Y OTORGADO POR EL SEÑOR SEÑORES: CEDEÑO PARRALES, A FAVOR DE LOS ALAVA Y ANGEL ANDRADE NATALIA MIGUEL JIMENEZ .- CUANTIA: \$11.345,36.-

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA LUZ Septima Notaría Pública DAZA LÓPEZ, encargada HESSILDHA del Cantón Portoviejo, despacho según Acuerdo de Acción de Personal número Encargada 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce; comparecen, por una parte, por sus propios derechos, el señor IGNACIO EUTIQUIO CEDEÑO PARRALES, de estado civil Divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía número UNO TRES CERO TRES TRES SEIS OCHO OCHO CUATRO GUIÓN SIETE (130336884-7); Y, por otra parte, los señores: PABLA NATALIA ANDRADE ALAVA, de estado civil Viuda, portadora de la Cédula de Ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE CERO SEIS 23 CINCO OCHO CUATRO GUIÓN UNO (170706584-1); Y, ÁNGEL 24 MIGUEL JIMENEZ, de estado civil Soltero, portador de 25 la Cédula de Ciudadanía número UNO NUEVE CERO CERO DOS 26 CERO CUATRO OCHO SEIS GUIÓN SEIS 27 ಕರ್ಷ ಗಾಹತಿನಿಡಿಕೆ comparedientes declaran ser 28

र्द्रम् toriana, mayores de edad; y, domiciliados en • ciudad de Manta el vendedor y en el Oriente compradores, Y de paso por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy 5 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos 7 de identificación cuyas copias certificadas se 8 agregan documentos habilitantes. enterados de la naturaleza, resultado y efectos de 9 10 esta escritura pública que proceden a otorgar Libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción 11 alguna, me presentaron para que sea elevada 12 13 escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro 14 de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar 15 una de Compraventa de Gananciales γ de derechos γ 16 17 acciones, la misma que se encuenta contenida al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: 18 INTERVINIENTES.- A la celebración de la presente igEscritura Pública de Compraventa de Gananciales y de 20 21 Derechos y Acciones, intercienen por una parte, por sus propios derechos, el señor IGNACIO EUTIQUIO 22 CEDEÑO PARRALES, a quien se le denominará 23 "VENDEDOR"; Y. por otra parte, por sus propios 24 derechos, los señores: PABLA NATALIA ANDRADE ALAVA 25 Y ÁNGEL MIGUEL JIMENEZ, a quienes para los mismos 26 efectos se le llamará Los "COMPRADORES", de 27 nacionalida de cuatoriana, mayores de edad, γ 28 30 o riciliado en la Ciudad de Manta el vendedor



NOTARIA 7

Scarcida

MORTO VIETO - MANAGE 5

ECHAPORE

б

7

8 .

0

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

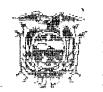
27

28

29

los compradores en Oriente.-SEGUNBA el ANTECEDENTES. - El señor IGNACIO EUTIQUIO CEDANC PARRALES, es propietario de la totalidad de los Dérechos y Acciones y Derechos de Gananciales, de un terreno y cas ubicado en el Barrio "San Antonio", calle Trecientos site avenida Dosientos veinte sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, más las cuotas que les orreponden como heredero, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y avenida 220; POR ATRÁS: Diez metros y terrenos Municipales; POR UN COSTADO: Treinta metros y Calle Pública número 307; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos treinta metros y terrenos de Propiedad del señor Pablo Alpidio Macias Saltos. Con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2.).-Esta propiedad la adquirido por compra de Derechos y Acciones y Derechos de Gananciales, a los señores: Carmen Auxiliadora Cedeño Parrales y Rosa Moncerrate Cedeño Parrales, celebrada la la Notaria Pública Primero del cantón Quevedo, con fecha veintidos de junio del año dos mil nueve, inscrita en la ciudad de Manta el cuatro de diciembre del año dos mil nueve. Y estas a su vez la adquirieron por compra a la señora Ramona Parrales Pin, celebrada ante la Notaria Frimera de la ciudad de Manta, con fecha doce de agosto del año dos mil tres, m inscrita en Manta el diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Y esta a su vez lo adquirió por compra la los cónyuges señores: Pablo Alpidio Macias Saltos y Elsa Margarita Zambrano

mediante escritura celebrada en la Notaría Brimera de la Ciudad de Manta, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en la ciudad de Manta el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. - TERCERA: CLÁUSULA ACLARATORIA. -5 Con estos antecedentes, el comprareciente vendedor manifiesta que cuando adquirió esta propiedad su 7 estado civil consta en su cedula de ciudadanía de 8 casado, pero en realidad ya estaba divorciado, 9 hecho que justifican con la Partida de Matrimonio 10 con la marginación correpondiente, copia que And a se adjunta a la presemte. CUARTA: COMPRAVENTA. - Con 12 estos antecedentes, tiene a bien dar en venta real y 13 perpetua enajenación, los Derechos Acciones y Derechos 14 de Gananciales, a favor de los Compradores señores: 15 NATALIA ANDRADE ALAVA y ÁNGEL MIGUEL 16 JIMENEZ, todo lo que constituye la totalidad de los 17 Derechos Acciones y Derechos de Gananciales, derechos 18 que recaen única y exclusivamente sobre el un terreno 19 y casa ubicado en el Barrio "San Antonio" Calle 307, 20 Avenida 220, Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del 21 Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se 22 encuentra circunscrito dentro de las medidas y 23 linderos actualizados: POR EL FRENTE: Con Diez metros 24 (10,00 m.); Avenida 220; POR ATRÁS: Con Diez metros 25 (10,00 m.), Con José Vicente Cedeño; COSTADO DERECHO, 26 Con Diecisiete metros (17,00 m.), con propiedad de 27 Pablo Alpidio Macias: y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28 Con Diecisiete metros (17,00 m.), con con cale 307.-29.



NOTARIA 7 4 FORTOVIEIO - MANABI 5 KOBABOR 5

б

7

8

Ģ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

20

(170,00 m2.). – quienes venden sus derechos Acot per de la company de l Derechos de Gananciales.- QVINTA: PRECIO.- El pré de la presente compraventa, es **ONCE MILATRESCIENTOS** CUARENTA Y CINCO DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.345,36 USD), valor que de consuno acordaron partes v que el señor vendedor declara haberlos recibido en moneda de curso legal y de libre circulación de manos de los compradores.~ SEXTA: SANEAMIENTO.- Los vendedores transfieren los perechos y Acciones y Derechos de Ganciales, del bien inmueble materia de esta Compraventa con todas sus servidumbres activas y pasivas constituidas en ella y manifiestan que sobre el bien inmueble que dan an venta no existe gravamen y que se somete al saneamiento legal en caso de ser necesario. - SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. - Los señores compradores aceptan la venta por ser hecha a su favor .- OCTAVA: RENUNCIA .- Los comparecientes renuncian a cualquier lesión enorme que pudiera resultar acerca de la presente Escritura de Compraventa, del referido bien inmueble. Usted señora Notaria, se servirá agregar las clausulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente. NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y apotaciones que por Ley correspondan.- LA DE ESTILO: Sirvase Ustod, geñora Motaria Epcardada las cláusulos

Con Área total de **CIENTO SETENTA METROS**

de estilo para la validez de este instrumento. 1 Zambrano Carranza. Alcides Atentamente. Abogado Registro Profesional número cero nueve guión dos mil 3 diez guion noventa y cinco.- Foro de Abogado. Hasta 4 aqui la minuta que se archiva; los comparecientes se 5 afirman y ratifican en el contenido integro de la 6 minuta, la misma que elevan a escritura pública para 7 que surtan los efectos declarados en ella. Y, leida g que les fue esta escritura integramente, a los 9 comparecientes, por mi la Notaria Encargada, en 10 alta y clara voz de principio a fin, ellos se afirman 11 y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de 12 su aceptación, firman en unidad de acto conmigo la 13 Notaria Publica Encargada de todo lo cual doy fe.-14 15 17

16

IGNÁCIO EUTIQUIO CEDEÑO PARRALES

C. C. # 130336884-7 19

20

21

PABLA NATALIA ANDRADE ALAVA 22

23 C. C. # 170706584-1

24

25

26

ANGEL MIGUEL JIMENEZ

C. C. # 198820486-6 27

28

30.

ESCRI-



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmüeble 14930

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14930

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

miércoles, 10 de junio de 2009

Parroquia:

Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

3093001000

LINDEROS REGISTRALES:

Todo lo que constituye la totalidad de los Derechos de Gananciales de un terreno y casa ubicado en el Barrio San Antonio Calle 307 Avda. 220, Sito Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y Avenida 220. POR ATRAS: Diez metros y terrenos Municipales POR UN COSTADO: Treinta metros y Calle Pública número 307; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos treinta metros y terrenos de Propiedad del Señor Pablo Alpidio Macias Saltos Con un área total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

-					
1	Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
	Compra Venta	Compraventa	909	13/08/1984	2.066
	Compra Venta	Compraventa	321	19/02/2004	3.902
	Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.359	04/12/2009	55.150

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / . 3 Compraventa

Inscrito el : , lunes, 13 de agosto de 1984

Folio Inicial: 2.066

- Folio Final: 2.067

Numero de Inscripcion: 909

Número de Repertorio:

Oficina dondé se guarda el original: Notaría Primera Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Mante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000026657 Cedeño Mendoza Jacinto Aristides

1.287

80-0000000026661 Macias Saltos Pablo Alpidio

80-0000000026662 Zambrano Cedeño Elsa Margarita

Estado Civil

Domicilio Casado(*) Manta

Casado Manta

Casado Manta



2 / 3 Compraventa

(

Vendedor

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2004

- Folio Final: 3.919 Folio Inicial: 3.902

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 321

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de agosto de 2003

aintiral Juicio Resolución:

cha de Resolucion

norra la del 50% de Gananciales, en la que por un parte la Sra. Ramona Parrales Pin, Viuda, y por otra parte la Montenate Cedeño Parrales, Divorciada y la Srta, Carmen Auxiliadora Cedeño Parrales, Soltera, todas intervienen en contidad de Cónyuge sobreviviente e hijas de su fallecido esposo y Padre Sr. JACINTO ARÍSTIDES Hinston Fernancia de Sus hijas Rosa Monserrate Cedeño Parrales y Carmen Auxiliadora Cedeño Parrales da en venta real y enajenación perpetua con transferencia de dominio el 50% sobre el saldo de los gananciales que le corresponden de la propiedad, ubicada hoy en el Barrio San Antonio calle 307 avda 220, sitio "Mazato de la Parroquia Tarqui del cantòn Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el frente, diez metros y avenida 220, Por Atras, diez metros y terrenos Municipales, Por Un Costado Treinta metros y calle pública No. 307, y por el Otro Costado, los mismos Treinta metros y terrenos de propiedad del Sr. Pablo Alpidio Macias Saltos.

638

REGISTRO DE

PEGISTRO 34

Domicilio

Con una area total de 300M2. De esta adquisición el dueño realizo una venta de (130 M2) y le quedo un saldo de 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad 80-0000000026657 Cedeño Mendoza Jacinto Aristides Manta (Ninguno) Causante Manta 13-04297318 Cedeño Parrales Carmen Auxiliadora Soltero Comprador Divorciado Manta 13-04201112 Cedeño Parrales Rosa Moncerrate Comprador Viudo Manta 13-01744858 Parrales Pin Ramona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 2067 13-ago-1984 2066 Compra Venta

³ Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: viernes, 04 de diciembre de 2009

- Folio Final: 55.168 Folio Inicial: 55.150

6.890 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 3.359

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Hessiecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de junio de 2009

antón:

A Martin de Otorgamiento/Prov

Republication de Resolución:

Torre de Resolución: G a n a n c i a l d e a v e n t a

MPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos las Sras. Vendedoras: Carmen Auxiliadora Cedeño Parrales y Rosa Moncerrate Cedeño Parrales, declaran que dan en venta real y perpetua enajeacion a favor del Sr. IGNACIO TIQUIO CEDEÑO PARRALES, Todo lo que constituye la totalidad de los Derechos de Gananciales, de un terreno y casa ubicado en el Barrio "San Antonio", calle Trescientos siete avenida Doscientos veinte sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Mas las cuotas que les corresponden como heredero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad Manta Casado 13-03368847 Cedeño Parrales Ignacio Eutiquio Comprador Manta ି asado 80-000000048114 Redroban Blanca Esperanza Comprador Manta Soltero 13-04297318 Cedeño Parrales Carmen Auxiliadera Vendedor Pivorciado. 13-04203412 Cedeño Parraies Rosa Moncerrate Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Libro: 3919 3902 Compra Venta 19-feb-2004 TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS: Número de Insefinció Número de Inscripciones | Libro LibroCompra Venta Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. del lunes, 07 de enero de 2013 Emitido a las: 11:08:02 A petición de: Sp. Washington Bedeno

Elaborado por : Juliana Lourites Macías Suar 131136755-9

> Abg. Jaime E. Delgado Mikriago Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

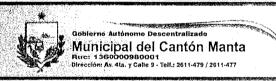


Pripling: OF

TITULO DE CREDITO

000147344





TITULO DE CREDITO

000147345

			405	350	0.000			2/8/2013 11:21
	OBSERVACION		CODIGOCA	TASTRAL	AREA	AVÁLUO*	CONTROL	πτύιο ν
	iblica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CO parroquia TARQUI	ONSTRUCCIÓN úbicada	3-09-30-	01-000	170,00	11345,36	59412	/147345
	VÉNDEDOR	300000000000000000000000000000000000000	and an and the second second second	(a-alialististististististis		ABALAS Y ADICIO	NALES	
C.C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓ	N .		CON	CEPTO		VALOR
1303368847	CEDEÑO PARRALES IGNACIO Y SRA	CALLE 307 AVE.220 B.			1	Impue	sto principal	90,76
70000000	D/A HRDS D JACINTO	ANTONIO SITIOMAZAT	0		Juni	de Beneficencia d	e Guayaquil	27,23
	ADQUIRIENTE	<u> </u>			- 3	TOTA	L A PAGAR	117,99
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	V	Gentle Etc.		VALO	R PAGADO	117,99
1707065841	ANDRADE ALAVA PABLA NATALIA	ND	7 11	The state of the state of	<u>من</u>	8.86	SALDO	0,00
	ULA 03:500 화 He : - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			refriday av		1000	7148511511	1888 BANG







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "L'ESSITA"

Nº 80617

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CÉRTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PARRALES IGNACIO Y SRA D/A HRDS.D JACINTO POR consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

VALIDA PARA LA CLAVE
3093001000 CALLE 307 AVE.220 B. SAN ANTONIO SITIOMAZATO
Mantacrocho de febrero del dos mil trece

MUNICIPAL DEL CAMON MANTA

ING. Pablo Macias Garcia
TESOFERO MUNICIPAL

APPTIAN

A



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el SR. CEDEÑO PARRALES IGNACIO EUTIQUIO con numero de cedula 130336884-7 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

VIVIANA GARCIA MERA
ATENO TON ALLA GARCIA MERA
A



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

Nº 55917

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

en vigencia, se enc	le parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO uentra registrada una propiedad que consiste exolar y construcción
perteneciente a	
ubicada	CALLE 307 AV. 220 B. SAN ANTONIO SITIO MAZATO
cuyode	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA \$11345.36 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100
	DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta,

de

del 20

Afigueroa

8

BRERO 2013

Chinecton Windmedies. Infamiliagen.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 100618

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10585

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-30-01-000

Ubicado en: CALLE 307 AVE. 220 B. SAN ANTONIO SITIOMAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 170,00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303368847

CEDEÑO PARRALES IGNACIO Y SRA D/A HRDS.D JACINTO

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:

4760,00

CONSTRUCCIÓN:

6585,36

11345,36

Son: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y SEIS **CENTAVOS**

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento unitorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sactorastual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta da Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 08/02/2013 10:03:46

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ERCADACA OUTO - PICHIMONA Oue es fiel copa que se confiere de asacido al Art. 9 de la Ley del Sistema Minoignalide Republic de Datos Públicos, en concomiuncia con Manabia.

Art. 122 de la Ley del Registro Chill Intentificación y Cedulación, que reporte conclaratifico:

Físico Rectarácico

DIRECCIÓN NACIONAL

JESTURA CAMPECANAL

JE

Disuelto	por sentencia de Divorcio del Juez			fecha
Disuello	por senzencia do sinores de la companya de la compa		copia se archiva.	With the C
ssilaha o		de	de 1.9	
A SEPTIMA EN			And the second second	J. V
78	(1) (1) (2) (3) (3) (3) (4) (4) (5) (6) (7)	Jefe de Oficina.		
	A (2)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
B Usepara	city conyugal judicialmente autor	izada de los contraye	ntes del presente matrimonio, fué	decla -
a hawest	onte sentencia del Juez			fecha
° E	,	сиуа с	copia se archiva.	
		de	de 1.9	
		and the second of the second of the second		
e The second	1)	Jefe de Oficina	Andreas (1987)	
e leclaró	la nulidad de este matrimonio medi	ante sentencia del Juez		• • • • • • •
	con fecha		cuya copia se archiv	<i>γ</i> α.
		de	de 1.9	
200		graduate the second	1-	- /
5	f)	Jese de Oficina		
	entencia del Juez PRIMERO DE LO CIV	u ne niculucua Ouito a	20 de marzo de 1989, se declara	la
MULIDAD del a	entencia del Juez PRIMBRO DE LO CIV atrimonio del JENACIO EUTIQUIO CED	NO PARRALES Y BLANCAT	ESPERANZA REPROBATE HOLGO THE CU	ya Cula ==
popia se arch	lva con he 2002- 057. Quito, a 00 ge	saptiembre del 2002. E	TO SEE STATE OF STATE OF THE SECOND S	UnAgrass
1a. 38007				
,	.,.,		VV	
\$		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DI	
		17		الله و الأولى الأول المع مع مع الأولى و الأولى الأول
************				-
, a flexable company to the property of the same additionary optical excellence of the same and	<u> </u>			
A STATE OF THE STA				
He stidh	a Da			
Hesperia	No CARGADA		Dear contribution of Supporter Civil	W
Ab. Lus	800		Hammer Ada Ada	/
da sa la			Drts C Illies	
11 1	2 ° s//		CERTIFICO	uerdo
Ta.			Oue es fiel capita que se contra Macional de Re	egistro

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

A CHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL:

26. 7. 2011

Oue es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Macional de Registro
de Datos Públicos. en corrocordancia, con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil. Identificación
y Occulación, que repusa en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN FROVINCIAL
DIRECCIÓ



SÉBULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTIÓN GENERALIDE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 130336884-7



NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADO CIVIL DIVORCIADO

OLMEDO /PUCA/ FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-31

APELLIDOS Y NOMBRES CEDENO PARRÂLES

IGNACIO ELITIQUIÒ LUGAR DE NACIMIENTO MANABI

OLMEDO



FIRMA DEL CEDULADO

PROFESIÓN EMPLEADO INSTRUCCIÓN SECUNDARIA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDENO ARISTIDES APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARRALES RAMONA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2012-02-03 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-03 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



E3X3312222

SECCIONAL

IDECU1303368847<<<<<<< 600731M240203ECU<<<<<<< CEDENO PARRALES < 1 GNACIO EUTIQ

Hessilaha Che 021 021 - 0018 CEDENO PARRALES IGNACIO EUTIGUIO GUAYAS PROVINCIA BALZAR









SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO
EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

LA NOTARIA ENCARGADA

Malte .

NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

<u>CERTIFICACION</u>



La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad del Sr. CEDEÑO PARRALES IGNACIO EUTIQUIO, ubicado en El Barrio San Antonio calle 307 y Avenida 220, de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, Clave catastral No. 3093001000, escritura autorizada por la Notaría Primera del Cantón Quevedo el 22 de Junio del 2009, inscrita el 04 de Diciembre del 2009 del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:

10.00 m. Avenida 220

Atrás:

10.00 m con propiedad de José Vicente Cedeño 17.00 m. con propiedad de Pablo Alpidio Macías

Costado Derecho: Costado Izquierdo: 17.00 m. Calle 307

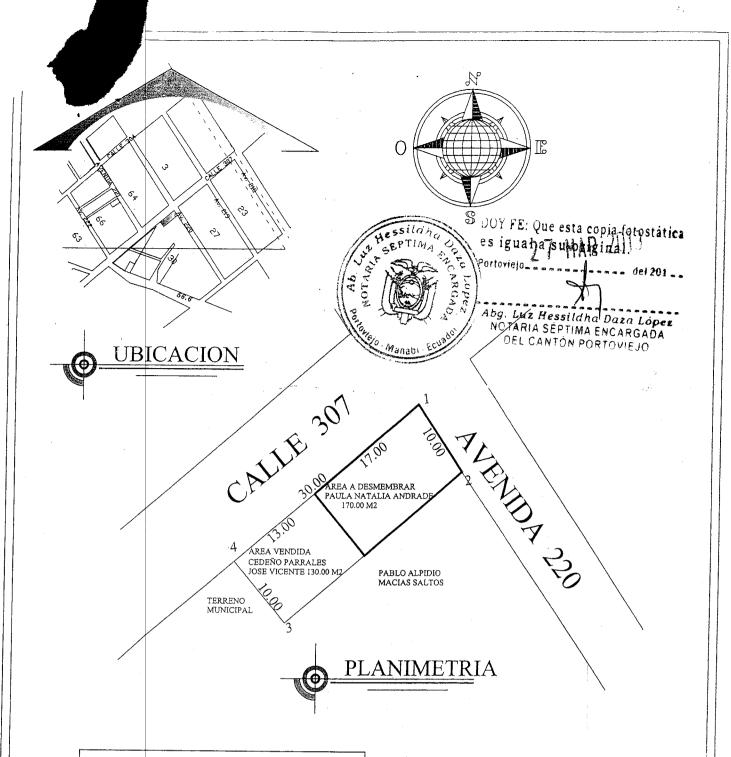
Área total: 170.00 m2.

Manta, Marzo 26, del 2013

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo, a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buenz fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprebare que se har presentado datos faisos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

> vue esta copia fotostática Abg. Luz Hessiláha Daza Lópes NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON BORTOVIEJO



CUADE	O DE COORDENADAS			
РТО.	X (m)	Y (m)		
1	532007.48	9892563.62		
2	532013.08	9892555.34		
3	531991.13	9892536.39		
4	531984.72	9892544.08		

DETALLES DE ESC	CRITURAS
AREA DE ESCRITURA	300.00 M2
AREA VENDIDA :CEDEÑO PARRALES JOSE VICENTE	130.00 M2
AREA SOBRANTE: PAULA NATALIA ANDRADE	170.00 M2



PROPIEDAD:

CEDEÑO PARRALES

UBICACIÓN:

BARRIO SANN ANTONIO PARROQUIA: MANTA CANTON: MANTA PROVINCIA: MANABÍ PROPIETARIO: CEDEÑO PARRALES FECHA: MARZO/2013

ESCALA:

INDICADA